

	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR	
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha de diligenciamiento
		22/05/2025

1. Unidad académica o administrativa:	2. Centro de Costo:
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas – Proyectos de Extensión	21740011-CV09200178

3. Justificación y motivación:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Participación Ciudadana y la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, suscribieron el contrato interadministrativo 4600104785 de 2025, cuyo objeto es: “*PP - Contrato Interadministrativo para desarrollar los procesos formativos de la Secretaría de Participación Ciudadana*”. El alcance del objeto se circunscribe al desarrollo de los procesos formativos dirigidos a los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos, mediante las Escuelas de Participación Ciudadana, los Consejos Estudiantiles Comunes y el desarrollo de Diplomados en varias comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

En el marco de dicho contrato interadministrativo, la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, tiene dentro de sus obligaciones contractuales garantizar los materiales, la logística, los bienes, servicios, insumos, decoración y medios tecnológicos, para los procesos formativos de Escuelas de Participación Ciudadana de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en la Comuna 5 – Castilla y los procesos formativos de Escuelas de Participación Ciudadana de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Escuelas de Participación Ciudadana de Adultos y el desarrollo de Diplomados que se realizarán en la Comuna 6 – Doce de Octubre, de acuerdo con la priorización y planeación de cada una de las actividades, en coherencia con las especificaciones técnicas estipuladas en la invitación a presentar oferta de menor cuantía.

Así, para el cumplimiento de lo pactado por parte de la Universidad, y en el desarrollo de las actividades programadas para los procesos formativos de Escuelas de Participación Ciudadana de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en la 5 – Castilla y los procesos formativos de Escuelas de Participación Ciudadana de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Escuelas de Participación Ciudadana de Adultos y el desarrollo de Diplomados que se realizarán en la Comuna 6 – Doce de Octubre, se requiere contratar un operador logístico que apoye la entrega de los materiales, bienes e insumos y apoye la logística de los eventos, que sean necesarios para cada uno de los procesos, eventos y actividades de las comunas 5 – Castilla y 6 – Doce de Octubre.

Para efectos de esta contratación, la Universidad escogerá previa invitación a cotizar, la oferta que acredite las condiciones establecidas en dicho documento. El factor de selección será el cumplimiento de los

criterios de evaluación y la asignación o puntaje de acuerdo con la experiencia, experiencia específica y porcentaje de administración, siendo 60 puntos el puntaje mínimo para salir favorecido, de acuerdo con los términos establecidos en la misma.

4. Modalidad de contratación:

Menor cuantía ☒ Mediana cuantía ☐ Mayor cuantía ☐ Negociación directa ☐

Justificación de la modalidad escogida: Teniendo en cuenta que, el valor total a contratar no supera los 150 smlmv, corresponde a la menor cuantía, de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

5. Tipo o clase de contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios. Código Civil, Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 – Estatuto del consumidor.

6. Objeto del contrato:

EL (LA) CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de operador logístico para apoyar la entrega de los materiales, bienes e insumos y apoye la logística de los eventos que se llevarán a cabo en las Comunas 5 – Castilla y 6 – Doce de Octubre, en el marco del contrato interadministrativo 4600104785 de 2025 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Participación Ciudadana y la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, cuyo objeto es: “*PP - Contrato Interadministrativo para desarrollar los procesos formativos de la Secretaría de Participación Ciudadana*”.

7. Condición del responsable de la contratación:

Componente: ALBA NELLY GÓMEZ GARCÍA -CC 42.788.310

Cargo: Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Nombrado por: Resolución Superior 2647 del 25 de marzo de 2025

Facultado por: Acuerdo superior 419 de abril de 2014, título II, competencia y delegación, Art. 6

8. Lugar de ejecución del contrato:

Para efectos legales será la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará específicamente en las 5 – Castilla y 6 – Doce de Octubre.

9. Valor o presupuesto estimado:

CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L. (\$170.609.322), INCLUIDO IVA y demás impuestos establecidos por ley. Dentro del presente valor estimado se entiende comprendido el envío, transporte y cualquier otro rubro que implique la prestación del servicio.

Lo anterior teniendo en cuenta el análisis de necesidades fijadas desde el Contrato interadministrativo 4600104785 de 2025 celebrado entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y

Humanas y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Participación Ciudadana, y sus valores presupuestados de acuerdo con el estudio de costos para atender la necesidad del contrato.

Los recursos se dispondrán del centro de costos 21740011- PEP: CV09200178 Proyectos de Extensión Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia.

10. Autorizaciones requeridas de los órganos de la Gestión Contractual:	
Del Comité Técnico de Contratación: SI ☐ NO ☒	Del Consejo Superior: SI ☐ NO ☒

11. Tipo de autorizaciones, permisos, licencias de cualquier naturaleza y documentos técnicos:
N/A

12. Existencia y disponibilidad en el mercado nacional o internacional del prestador de la obra, bien o servicio:	
Proveedor Nacional ☒	Proveedor Extranjero ☐

13. Plazo estimado del contrato:

El plazo estimado del contrato será a partir de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) sin superar el 30 de octubre de 2025, previa legalización del contrato. Para su ejecución se requerirá, además del registro presupuestal, la expedición y aprobación de las pólizas correspondientes.

14. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:				
Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgos Económicos	Bajo – Medio	Incremento de tarifas de los materiales, insumos, bienes o servicios durante la vigencia del contrato.	Negociación de tarifas fijas desde el inicio hasta la culminación del contrato.	Contratista

Cumplimiento	Media- Alta	El contratista puede presentar incumplimiento en el servicio solicitado, de forma total o parcial, entre otras por: impuntualidad en la entrega de los materiales, o en mal estado. El impacto sería alto toda vez que no se podrían cumplir las actividades.	Se contratará una empresa con amplia experiencia en el servicio. Se requerirá póliza de cumplimiento - calidad del servicio para garantizar unas condiciones óptimas y de cumplimiento del contrato.	Contratista/ Aseguradora
Riesgos Operacionales: daños, accidentes e imprevistos en la logística del proceso	Media - Alta	La probabilidad es media porque se trata de una actividad considerada por la ley como riesgosa, y, por tanto, es muy posible que ocurran daños o accidentes imprevistos en la entrega y llegada a lugar del evento; el impacto es alto, pues se puede producir la afectación de bienes y personas.	Para mitigar este riesgo se exigirá que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por ley; además se exigirán personas calificadas e idóneos. El contratista deberá presentar la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Contratista / Aseguradora

Riesgo operacional: calidad e idoneidad de los materiales, bienes e insumos, así como la logística del proceso.	Baja – Alto	La probabilidad es baja debido a los criterios de selección del proveedor. De ocurrir, el impacto sería alto porque afectaría la prestación del servicio.	Se exigirán unas características mínimas que deben cumplir los proveedores de materiales; el interventor deberá verificar periódicamente que se cumplan dichas condiciones. El contratista deberá presentar póliza de responsabilidad civil extracontractual en caso de que surja una afectación a un tercero respecto a la calidad e idoneidad de los materiales y suministros o en el proceso de logística de los eventos.	Contratista / Aseguradora
Riesgos Financieros	Bajo – Bajo	Para la celebración del contrato se requiere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de los recursos dentro del presupuesto de la Universidad.	Prevenir el riesgo: a través de la estructuración por parte de la Universidad en su presupuesto de los flujos de fondos que se tiene (ingresos y egresos) para evitar una posible iliquidez. Además, deberá verificarse la existencia del CDP y CRP. Se llevará control estricto de los valores ejecutados.	Universidad de Antioquia / Contratista.

Riesgos sociales o políticos	Medio – Alto	Se pueden generar cambios en las políticas gubernamentales que afecten las variables que inciden en este tipo de contratos lo que generaría variaciones en los costos del contrato y posibles dificultades para la prestación del servicio. De igual forma se pueden presentar conflictos sociales en las zonas donde se desarrollan los eventos, lo que afectaría la prestación del servicio. Además de conflictos sociales, paros, huelgas, actos que impidan la ejecución.	El contratista y el interventor deben consultar antes el estado del evento y verificación del personal que asista para definir la posible cancelación del servicio o reprogramación con anterioridad.	Contratista.
------------------------------	--------------	---	--	--------------

Riesgos Regulatorios	Bajo – Alto	Expedición de normas jurídicas y/o técnicas que impliquen el cambio de las condiciones del contrato durante su ejecución y/o demás documentos en donde se fijen las condiciones para el desarrollo del contrato.	Se hará vigilancia y seguimiento a la normatividad vigente por parte del contratista e interventor del contrato.	Contratista / Universidad
-------------------------	-------------	--	--	------------------------------

Riesgos de corrupción.	Bajo – Alto	Comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas o usuarios. El impacto sería alto pues se puede ver comprometida la moralidad y el prestigio de la Universidad.	Chequeos cruzados: Existen una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación directa y quien es competente para suscribir el contrato. Observación directa del proyecto: Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y su la ejecución o desarrollo del contrato. Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción. Y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del proyecto y hacerle seguimiento. c) Por parte de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: Dependencia que debe estar pendiente de que se ejecute correctamente el contrato y debe Prevenir el riesgo: Llevando un control adecuado por parte de la Interventoría.	Bajo – Alto
------------------------	-------------	--	--	-------------

Riesgos de la naturaleza	Medio – Alto	Existe la posibilidad de que el objeto contractual no se cumpla debido a circunstancias naturales: inundaciones, temblores, lluvias, derrumbes.	El contratista debe verificar el estado de las vías y carreteras con las respectivas autoridades. Y coordinara con el interventor del contrato, o la modificación de las fechas o el cambio de rutas, entre otros.	Contratista
--------------------------	--------------	---	--	-------------

15. Criterios para la evaluación de la propuesta y selección del contratista que permitan identificar la oferta más favorable:

La selección del proveedor se hará atendiendo a lo establecido en los términos de la invitación a cotizar, resultando favorecida la oferta que acredite mayor puntaje al evaluar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA: Se le asignarán 20 puntos por cada experiencia certificada, de contratos con el mismo objeto o similar, por valor igual o superior a la presente invitación, hasta un máximo de 60 puntos. Para tal fin, el proponente deberá adjuntar con la oferta los CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EMITIDOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES (Solo serán válidas la certificación de experiencia con constancias emitidas por el contratante o copias de las respectivas actas de liquidación. No se admitirán copias de contratos. Las constancias deben certificar mínimo 5 meses de experiencia cada una). PUNTOS: 60.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se le asignarán 5 puntos por cada experiencia certificada, de contratos por valor igual o superior a la presenta invitación, hasta un máximo de 20 puntos. Para tal fin, el proponente deberá adjuntar con la oferta los CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EMITIDOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES (Solo serán válidas las certificaciones de experiencia con constancias emitidas por el contratante o copias de las respectivas actas de liquidación. No se admitirán copias de contratos. Las constancias deben certificar mínimo 5 meses de experiencia cada uno). PUNTOS:20.

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN: Se le asignarán 20 puntos a la propuesta presentada que tenga el menor porcentaje de administración, en relación con la prestación de los servicios. PUNTOS:20

En caso de empate, la Universidad acudirá a los criterios establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

16. •Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad:

- Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras ☐ Código de registro: _____
- Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos ☐
Código de la ficha del proyecto: _____
- Número del Contrato o convenio: 4600104785 de 2025.

17. Identificación de las pólizas, garantías y sus coberturas:

El proveedor seleccionado deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas

en el contrato y se ajustará a los siguientes amparos y coberturas: **Cumplimiento:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** El monto no podrá ser inferior al 15% del valor total del contrato y su vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual:** Esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual a la duración de este.

18. Tipo de interventoría requerida:	
Interna ☒	Externa ☐

19. Acuerdos comerciales –tratados de libre comercio- suscritos con Colombia aplicables a la Universidad y al proceso de contratación:
--

N/A

20. Otros:

N/A

21. En caso de compra o suministro de equipos:
--

- a) Verifique medidas (alto, ancho, largo) y plasme las medidas. Indique las medidas
- b) Verifique si puede ingresar por la puerta de acceso, establezca las medidas del sitio y del equipo. Si ___ No ___
- c) Verifique el peso: una vez verificado coloque el peso. Indique peso
- d) Constate que el inmueble donde lo va a instalar soporta la carga. Si ___ No ___
- e) Como va a ingresar el equipo (tenga en cuenta que hay equipos que no se pueden inclinar, voltear, entrar en diagonal, etc.). Indicaciones.

N/A

22. En caso de compra o suministro de equipos, indique si es para un tercero o para la universidad.

N/A

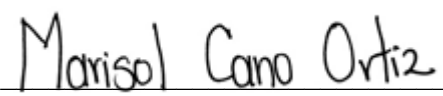
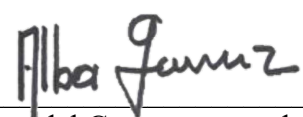
23. En caso de mantenimiento, mejora o construcción de edificaciones, infraestructura física, debe tener revisión de la División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.

N/A

24. Anexos:

Contrato Interadministrativo 4600104785 de 2025 suscrito entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Participación Ciudadana.

Invitación a presentar oferta de menor cuantía CV009200178-003.

25. Firmas:	
Nombre completo: Marisol Cano Ortiz Cargo: Contratista Profesional Financiera y Administrativa del proyecto  Firma del servidor que realizó el estudio	Nombre completo: Alba Nelly Gómez García Cargo: Decana FCSH  Firma del Competente o delegado